

RESOLUCIÓN DECANAL N° 104-2024-D-FCAH-UNA

Puno, 21 de junio del 2024

**VISTO:**

El Oficio N° 128-2024-D-EPA-FCAH-UNA-PUNO, de fecha 18 de junio de 2024, formulado por el Director de la Escuela Profesional de Administración D.Sc. Paula Andrea Arohuanca Percca; con la que solicita emisión de Resolución Decanal de aprobación del Plan de Trabajo del Centro de Aplicación de Tecnologías, Laboratorios y Gabinetes de la Escuela Profesional de Administración.

El Oficio N° 131-2024-D-EPA-FCAH-UNA-PUNO, de fecha 21 de junio de 2024, formulado por el Director de la Escuela Profesional de Administración D.Sc. Paula Andrea Arohuanca Percca; con la que solicita habilitación de fondos por la modalidad de encargo interno.

La Resolución Rectoral N° 0970-2020-R-UNA y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 017-2020-AU-UNA, se aprueba la escisión y se crea la nueva Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas, y para garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades académicas, administrativas y el óptimo cumplimiento de las funciones, es necesario conformar la comisión de elaboración de documentos de gestión.

**CONSIDERANDO:**

Que, es política de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas, velar por el normal desenvolvimiento de las actividades académicas, administrativas y el óptimo cumplimiento de las funciones en la nueva Facultad.

Que, con el fin de mejorar las capacidades tecnológicas; operación y mantenimiento de laboratorio de la Escuela Profesional de Administración, periodo académico 2024; en necesario la aprobación del Plan de Trabajo y la habilitación de fondos necesarios.

Que, estando aprobado en sesión de Consejo de Facultad Extraordinario, de fecha 19 de junio de 2024, y estando adjunto la documentación que forma parte de la presente Resolución.

Y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas mediante la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNA-Puno.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR**, el Plan de Trabajo del **CENTRO DE APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS, LABORATORIOS Y GABINETES** de la **ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN** - Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la Universidad Nacional del Altiplano.

**Artículo Segundo.- AUTORIZAR**, la habilitación de Fondos, de la partida de R.O. de la Escuela Profesional de Administración la suma S/. 10,000.00 (Diez mil soles), para el mejoramiento de las capacidades tecnológicas; operación y mantenimiento de laboratorio.

**Artículo Tercero.- Designa** como Responsable al Docente **M.Sc. Elmer Henry Lupaca Chata** para el manejo de presupuesto del Centro de Aplicación de Tecnologías, Laboratorios y Gabinetes de la Escuela Profesional de Administración.

**Artículo Cuarto.-** Quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución, la Dirección de la Escuela Profesional y las instancias pertinentes de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la Universidad Nacional del Altiplano.

Regístrate, Comuníquese y Archívese.

M.Sc. JOHN DAVY TAPIA SANIZO  
SECRETARIO TÉCNICO  
Distribución:  
- Dirección de E.P.A.  
- Coord. C.A.T.Y.G.  
- M.Sc. Elmer Henry Lupaca Ch.  
- Archivo.  
MABG/JDTs/hhm

D. Sc. MARIA ANTONIETA BEDOYA GONZALES  
DECANO